



IG/ 76

**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 23 JUL. 2010

VISTO: los presentes antecedentes;

RESULTANDO: I) la participación de Uruguay en la Expo-Shanghai 2010;

II) el Instituto Nacional de Carnes (INAC) por nota N-10-8107, de 14 de junio de 2010, informa de la realización de un evento promocional del Sistema de Identificación y Registro Animal (campo/industria) en la referida feria Mundial para el día 18 de julio de 2010, en la ciudad de Shanghai, República Popular de China;

III) participará como expositora en el Lanzamiento de la Trazabilidad Bovina la Dra. María Nela Gonzalez, Directora del Sistema Nacional de Información Ganadera (SNIG);

IV) el Instituto Nacional de Carnes (INAC) se hará cargo de los pasajes, así como del alojamiento de la Dra. María Nela González, en la ciudad de Shanghai, República Popular de China;

V) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del decreto N° 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 19 de la ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002 y 185/005, de 13 de junio de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Designase en Misión Oficial a la Dra. María Nela González, Directora del Sistema Nacional de Información Ganadera (SNIG), para realizar el Lanzamiento del Sistema de Identificación y Registro Animal (campo/industria) en la referida feria Mundial entre el 14 y 22 de julio de 2010, en la ciudad de Shanghai, República Popular de China.

2º) La Dra. María Nela González percibirá 6 (seis) días de viático sin pernocte, a razón de U\$S 299 diarios, correspondientes a los días 16 al

2010/7/23

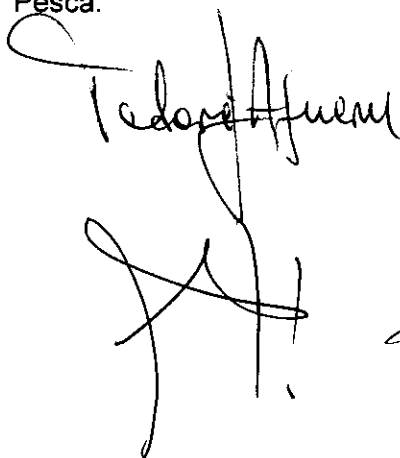
21 de julio de 2010, de acuerdo a la escala de viáticos de Naciones Unidas, totalizando la suma de U\$S 720 (setecientos veinte dólares estadounidenses) Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 01 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990. Se deja constancia que la Dra. González durante su estadía realizará contactos y mantendrá reuniones con el sector privado relacionadas con la promoción de carnes uruguayas, por lo que deberá permanecer en esa ciudad los días 16 al 21 de julio próximo.

3º) El costo de los pasajes correspondientes, Montevideo - Shanghai - Montevideo será asumido por el Instituto Nacional de Carnes (INAC).

4º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5º) Por el Ministerio de Relaciones Exteriores expídase el pasaporte oficial correspondiente.

6º) Dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y cumplido, pase a sus efectos a la Unidad de Asuntos Internacionales y a División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.



Eduardo Aguero



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República